

NOTA: En este documento se encuentran omitidos los datos de carácter personal objeto de protección, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El acta íntegra, con reproducción de dichos datos, aquí omitidos, se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento hasta un mes después de su aprobación por el Pleno de la Corporación.

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2008.**

En Monturque (Córdoba) a las veinte horas y treinta minutos del día veintiuno de agosto de dos mil ocho, se reunieron, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON PABLO SARAVIA GARRIDO, el Sr. Teniente de Alcalde, D. Juan Doblas Reyes, y los Sres. Concejales D<sup>a</sup> Dolores Jiménez Castellano, D. José Chacón Calvillo, D. Mariano Bérchez Cruz, D<sup>a</sup> Encarnación Aguilar Pizarro, D. Tomás López Arroyo, D. Bernardo Jiménez Olmo y D<sup>a</sup> Dolores López Rey, faltando los Sres. Tenientes de Alcalde D<sup>a</sup> Teresa Rueda Castejón y D. José Ángel Llamas Cantero que lo hacen con excusa, para celebrar sesión extraordinaria, de acuerdo con el orden del día que se acompaña a la convocatoria. Actúa como Secretaria, la Titular de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup> María de la Fuensanta Valero Aranda.

Siendo la hora indicada, se inició el estudio de los asuntos integrantes del orden del día.

### **1) APROBAR, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por el Sr. Alcalde se expone, que en el acta anterior correspondiente a la Sesión ordinaria del día 17 de julio de 2008, en el punto 3) se había observado un error en cuanto al tema del suministro eléctrico a los feriantes, ya que según el convenio que se aprobó, lo que los feriantes pagaban eran 1.610,00 € y no 1.600,00 € y además lo eran a cuenta de la facturación total de todas las atracciones y no como fianza individual.

Pasado el tema a debate por la concejala del grupo socialista D<sup>ña</sup>. Encarnación Aguilar Pizarro, se expone que su grupo no va a aprobar el Acta porque en ella no se recogen acuerdos o manifestaciones que se afirmaron en dicha sesión, en especial el tema de la limpieza semanal del parque infantil de la Plaza de la Barrera.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a la Secretaria General, sobre el tema y ésta informa que ella no levantó el acta ya que no asistió al Pleno al estar de vacaciones, haciéndolo el funcionario que la sustituyo en el cargo. No obstante, puntos del orden del día sobre limpieza de dicha Plaza no había, y en el punto de ruegos y preguntas, no se toman acuerdos.

Se contesta diciendo por la Concejala que a pesar de ello, esa intención se manifestó en la sesión y no consta.

Pasado el tema a votación, la Corporación por 5 votos a favor y los 4 votos en contra de los Concejales socialistas acuerda aprobar el acta previa rectificación del punto 3) en el sentido antes citado.

### **2) APROBAR, SI PROCEDE, SIMPLE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DEL DOCUMENTO DE MODIFICACIÓN DEL PGOU PARA LA CLASIFICACIÓN DE UN**

## **NUEVO SECTOR DE SUELO URBANIZABLE ORDENADO P.P.1.2 "PARAJE LA VEREDA".**

Por el Sr. Alcalde se expone que como de todos era ya sabido, la Comisión Provincial de Ordenación de Territorio Urbanístico de Córdoba, en sesión de fecha 19 de junio de 2008 había aprobado definitivamente el documento de modificación del P.G.O.U. de Monturque para la clasificación de un nuevo sector de suelo urbanizable ordenado P.P.1.2, "Paraje la Vereda", a reserva de la simple subsanación de deficiencias señalada en el apartado 2º del fundamento de derecho cuarto de la Resolución aprobatoria.

A efectos de subsanar dichas deficiencias, se había presentado por el promotor un Texto Refundido de la aprobación definitiva, que había sido informado por el S.A.U. y que corregía todas las deficiencias.

Pasado el tema a debate por el portavoz del grupo municipal Socialista D. Mariano Bérchez Cruz se manifiesta su conformidad con el documento.

Por la concejala del grupo popular Dña. Dolores López Rey se expone que ella está de acuerdo con cualquier modificación como es el nuevo sector industrial, pues ello supone progreso para el pueblo; no obstante, como aún está estudiando el P.G.O.U. se va a abstener.

Pasado el punto a votación, la corporación por 8 votos a favor y una abstención de la Concejala Popular, acuerda:

Primero.- Aprobar la subsanación de deficiencias puestas de manifiesto en la Aprobación Definitiva de la Modificación del Plan General de ordenación urbanística de Monturque, relativa a Nuevo Sector de Suelo Urbanizable Ordenado P.P.1.2. "La Vereda" acordada por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba en su Resolución de 19 de junio de 2008.

Segundo.- Aprobar el Texto Refundido del citado documento que contempla las modificaciones incluidas en la documentación complementaria a la Aprobación Provisional, así como las resultantes de la Aprobación Definitiva.

Tercero.- Que del presente acuerdo y del documento aprobado se de traslado a la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio para su depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento y la publicación del articulado de las Normas Urbanísticas.

### **3) APROBAR, SI PROCEDE, PROYECTO DE OBRA "ARREGLO VIARIO URBANO EN MONTURQUE" INCLUIDA EN LOS P.P.O.S. 2008-2011.**

Por el Sr. Alcalde se hace una pequeña exposición sobre el proyecto técnico de la obra de referencia, redactado por el Ingeniero de Caminos de los Servicios Técnicos de la Diputación D. Luis Dugo. Haciéndose especial referencia al objeto de la obra que prevé subsanar las deficiencias del firme, acerado, saneamiento y abastecimiento actual, para adaptarlo a las necesidades de los vecinos y a las normas en vigor.

Pasado el tema a debate por el portavoz del grupo municipal Socialista, D. Mariano Bérchez, se manifiesta que su grupo está de acuerdo con el proyecto.

La portavoz del grupo municipal Popular Dña. Dolores López Rey, interviene diciendo que ella también está de acuerdo con el proyecto, no obstante, cree conveniente que una vez terminada la obra se estudie la conveniencia de poner en una o dos direcciones la circulación en la C/ Reyes Católicos, e incluso que se consulte a los vecinos.

Pasado el asunto a votación, la corporación por unanimidad de los nueve Concejales asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto técnico de la obra "Arreglo viario urbano en Monturque" .

Segundo.- Poner a disposición de la Diputación los terrenos objeto de la obra que discurre únicamente por vías públicas urbanas. No existiendo problema de disponibilidad.

Tercero.- La aportación municipal a la citada obra para este ejercicio, según acuerdo Pleno de 18 de marzo de 2008, se cifra en 44.439,57 €, existiendo consignación suficiente en la partida 5.61 del vigente presupuesto de gastos. Dicha aportación se financiará mediante fondos propios y una operación de préstamo por importe de 18.900,00 €, prevista igualmente en el presupuesto.

#### **4) APROBAR, SI PROCEDE, FIESTAS LOCALES A EFECTOS LABORALES PARA EL AÑO 2009.**

Visto el calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, aprobado por Decreto 409/2008, de 15 de julio y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las Fiestas Locales, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los nueve Concejales asistentes, acuerda:

Primero.- Designar como Fiestas Locales inhábiles para el trabajo para el año 2009, las siguientes:

- 28 de Agosto de 2009

-14 de Septiembre de 2009

Segundo.- Que del presente acuerdo se dé traslado a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo.

#### **5) RATIFICAR, SI PROCEDE, PERTENENCIA A LA ASOCIACIÓN "GRUPO DE ACCIÓN LOCAL CAMPIÑA SUR".**

Por el Sr. Alcalde se informa, que en la Asamblea General celebrada por el Grupo de Acción Local Campiña Sur el día 7 de julio de 2007, se acordó el establecimiento de cuotas anuales para todos los asociados, cuyo importe concreto se aprobó en sesión de 21 de julio, todo ello como consecuencia del inicio de un proceso de revisión del modelo de la Asociación.

Teniendo en cuenta que Monturque se había beneficiado en varias ocasiones de los Fondos PRODER gestionados por la Asociación, creía conveniente seguir perteneciendo a la misma en este nuevo modelo de estrategia y gestión.

La corporación quedó enterada y por unanimidad de los nueve concejales asistentes, acuerda:

Primero.- Ratificar el compromiso de pertenecer a la Asociación "Grupo de Acción Local Campiña Sur Cordobesa".

Segundo.- Aprobar la cuota que le corresponde al Ayuntamiento de Monturque para el año 2008, por importe de 604,00 €.

Tercero.- Que del presente acuerdo se de traslado a la Asociación.

#### **6) DAR CUENTA MOCIÓN GRUPO POPULAR Y ADOPTAR LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por la Concejala del Grupo Municipal Popular Dña. Dolores López Rey, se da lectura a

la moción presentada con fecha 24 de julio de 2008, que literalmente dice:

### **" EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las políticas medioambientales han pasado a ser una prioridad para todas las administraciones públicas debido al inexorable deterioro que las distintas vertientes de la actividad humana generan a nuestro entorno.

El Grupo popular ha tenido conocimiento de que el venero que posiblemente suministraba agua a la fuente del grajo, lleva desde la construcción de la autovía A-45 vertiendo su agua al desagüe de dicha autovía, estimando que aproximadamente vierte 50.000 litros de agua diarios, que son actualmente desperdiciados.

Así mismo, en el ámbito rural, uno de los mayores peligros existentes deriva del incorrecto uso y reciclaje de los envases de los productos fitosanitarios que son empleados en labores agrícolas y ganaderas.

El elevado nivel de contaminación de estos envases, si no son reciclados convenientemente, ha motivado una pronta respuesta por administraciones y sector privado que se ha materializado en la instalación de puntos de recogida de estos envases en cada municipio.

Para facilitar esta labor, la empresa "SIGFITO", una de las más importantes en este sector, ha implantado sus propios puntos de recogida de envases, los cuales, normalmente, no han supuesto coste alguno para las castigadas arcas de los distintos Ayuntamientos.

### **ACUERDOS:**

1. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Monturque a que realice todas las gestiones oportunas para el aprovechamiento del venero para uso publico.

2. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Monturque, a que realice una conexión del venero con la fuente de los seis caños, tal y como estaba en sus orígenes.

3. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Monturque a la construcción de balsas para el aprovechamiento del agua sobrante y sea utilizada por nuestros agricultores en los distintos tratamientos fitosanitarios utilizados en sus labores.

4. Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Monturque a que inicie los contactos con la empresa "SIFITO" u otras para instar en nuestro municipio puntos de recogida de envases de productos fitosanitarios, junto a las balsas propuestas anteriormente."

Pasado el tema a debate por el portavoz del grupo municipal Socialista D. Mariano Bérchez Cruz, se manifiesta que su grupo está de acuerdo con los dos puntos principales de la moción, que son el aprovechamiento del agua del venero y con la recogida de envases de productos fitosanitarios.

Por el Sr. Alcalde se expone que el tema del aprovechamiento del agua del venero para uso publico tiene dos problemas, el primero es que se encuentra en una finca propiedad privada y el segundo que tendríamos que obtener autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Por otro lado, se sigue informando por el Sr. Alcalde, que este asunto ya se ha planteado a la empresa "Gabinete de Ingeniería civil del Sur" que está elaborando el estudio para la construcción del nuevo Deposito de Agua contratado por Emproacsa, la cual, aunque no era objeto de su contrato le había dicho que no tenía inconveniente en hacer un estudio sobre la viabilidad del aprovechamiento de las aguas del venero y su coste.

En este sentido, continua diciendo el Sr. Alcalde, se le había comentado por la empresa que quizás técnicamente no fuera muy complicado, pero económicamente si muy costoso por los problemas del cruce de la autovía con la carretera nacional. Así mismo, el agua seguramente no se podrá traer a la fuente de los seis caños por tener mucha cal.

Por otro lado el tema de construcción de las balsas, necesitaría la redacción de un proyecto de técnico cuyo precio ascendería a los 54.000,00 € Y luego tendríamos que ejecutar la obra, estimando que es un coste muy alto para el beneficio y la utilidad que reportará.

En cuanto a la recogida de envases de productos fitosanitarios el Alcalde continua diciendo, que el Ayuntamiento no tiene inconveniente en que cualquier empresa que se dedique a este fin se ponga en contacto con el Ayuntamiento y pida los permisos y autorizaciones correspondientes e incluso, se puede ver la posibilidad de poner un apartado en el punto limpio para este tema.

Pasada la moción a votación esta quedó aprobada en todos sus términos por unanimidad de los nueve concejales asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró levantado el acto, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de la fecha, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,